



Resolución Directoral

N° 279-2017-PRODUCE/OGA

Lima, 12 JUL. 2017

VISTO:

La solicitud de encargo N° 006-2017-PRODUCE/DGPAPPA-DPO, Memorando N° 675-2017-PRODUCE/DGPAPPA; N° 727-2017-PRODUCE/DGPAPPA; Memorando N° 2410-2017-PRODUCE/OP; Memorando N° 746-2017/DGPAPPA; Memorando N° 573-2017-PRODUCE/OC; Memorando N° 856-2017-PRODUCE/DGPAPPA; e Informe N° 293-2017-PRODUCE/OGA-OA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 675-2017-PRODUCE/DGPAPPA de fecha 30 de mayo de 2017, la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura solicita a la Oficina General de Administración, efectuar los gastos bajo la modalidad de encargo, a fin de realizar el taller denominado "Taller Binacional para tratar temas de las Actividades de Pesca y Acuicultura en la Zona de Integración Fronteriza Perú – Colombia"; desarrollado el 02 de junio de 2017, en la Ciudad de Iquitos – Región Loreto, por un monto ascendente a S/ 950,00 Soles y cuyo responsable del Encargo fue la Servidora **PILAR ANGELICA RODRIGUEZ PINTO**;

Que, con fecha 01 de junio de 2017 se remite a la Oficina General de Administración el informe N° 191-2017-PRODUCE/OGA-OA y el proyecto de Resolución Directoral, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, con Memorando N° 727-2017-PRODUCE/DGPAPPA de fecha 07 de junio de 2017, la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura solicita a la Dirección de Presupuesto la certificación del crédito presupuestario.

Que, mediante Memorando N° 2410-2017-PRODUCE/OP de fecha 08 de junio de 2017, la Oficina de Presupuesto evalúa el requerimiento de Certificación de Crédito Presupuestal y en el marco del Art. 77° y el TUO de la Ley N° 28411 y de la Directiva para la ejecución presupuestaria del pliego 038: Ministerio de la Producción aprueba la Certificación de Crédito Presupuestal, generándose la Nota de Certificación de Crédito presupuestario N° 1971, por el monto ascendente a S/ 725,00 Soles (Setecientos Veinticinco Soles 00/100).



N° 279 -2017-PRODUCE/OGA

Lima, 12 JUL. 2017

Que, con Memorando N° 0573-2017-PRODUCE/OC de fecha 13 de junio de 2017, la Oficina de Contabilidad recomienda se efectúe el pago vía reconocimiento de pago por concepto de gastos realizados en el viaje programado el 02 de junio de 2017 por motivos de reunión de trabajo en la Región Loreto, a favor de la servidora **PILAR ANGELICA RODRIGUEZ PINTO**.

Que, mediante Memorando N° 856-2017-PRODUCE/DGPARPA de fecha 28 de junio de 2017 la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura remite el informe N° 178-2017-PRODUCE/DGPARPA-DPO de fecha 26 de junio de 2017, presentado por la servidora Pilar Angélica Rodríguez Pinto, la cual manifiesta que: *"El trámite correspondiente a la solicitud de ENCARGO fue paralizado por el cambio de personal Directivo al interior del Ministerio de la Producción, por lo que se solicita el reintegro correspondiente de S/ 725,00 (Setecientos Veinticinco Soles 00/100), por los gastos de logística efectuados para llevar a cabo la citada reunión de trabajo en la ciudad de Iquitos – Loreto"*.

Que, de los considerandos precedentes, se aprecia que existe una obligación pendiente de pago por parte del Ministerio de la Producción a favor de la servidora **PILAR ANGELICA RODRIGUEZ PINTO**, de acuerdo a los actuados y en merito a lo informado por la mencionada servidora y la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, correspondería realizar el reconocimiento de pago por los gastos realizados en el viaje programado el 02 de junio de 2017 por motivos de reunión de trabajo en la Región Loreto, Taller Binacional para tratar Temas de las Actividades de Pesca y Acuicultura en la Zona de Integración Fronteriza Peru – Colombia, por el monto Ascendente a S/ 725 00 (Setecientos Veinticinco Soles 00/100), incluido impuestos;

Que, en ese contexto, nos encontramos en un supuesto de reconocimiento directo de pago sin contrato, cuya base legal es el artículo 1954 del Código Civil, que se encuentra pendiente de pago;

Que, el artículo 1954 del Código Civil, "Enriquecimiento sin causa", que señala que "aquel que se enriquece indebidamente a expensas de otro está obligado a indemnizarlo", siendo necesario para su configuración verificar que: "a) la entidad se haya enriquecido y la proveedora se haya empobrecido; b) que exista conexión entre el enriquecimiento de la Entidad y el empobrecimiento del proveedor, la cual estará dada por el desplazamiento de la prestación patrimonial del proveedor a la entidad; c) que no exista una causa jurídica para esta transferencia patrimonial, como es la ausencia de contrato o la ejecución de prestaciones





Resolución Directoral

N° 279 -2017-PRODUCE/OGA

Lima, 12 JUL. 2017

adicionales sin mediar la respectiva autorización"; y d) que las prestaciones hayan sido ejecutadas de buena fe por el proveedor; esto según la Opinión N° 007-2017/DTN del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, de acuerdo con los documentos e informes que obran en el expediente, se desprende que la Entidad se vio beneficiada con el evento llevado a cabo en la Región Loreto, ello en desmedro del patrimonio de la servidora **PILAR ANGELICA RODRIGUEZ PINTO** que ante la paralización de la solicitud de Encargo Tramitada, tuvo que correr con los gastos necesarios para llevar a cabo la citada reunión de trabajo en la ciudad de Iquitos;

Que, respecto de la competencia para su aprobación, el artículo 30 de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, señala en su numeral 30.1, que la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa. Así también, el numeral 30.2 señala que el Director General de Administración, o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora establece los procedimientos para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar;

Que, similar disposición se recoge en el artículo 13 numeral 13.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, señalando que la autorización de los devengados es competencia del Director General de Administración o de quien haga sus veces o del funcionario a quien le sea asignada esta facultad de manera expresa;

Que, por su parte el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece en su artículo 36° numeral 36.1 que "El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas";

Que, tomando en cuenta el Memorando N° 856-2017-PRODUCE/DGPAPPA, la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura sustentó en el Informe N° 178-2017-PRODUCE/DGPAPPA-DPO, que la obligación materia de análisis se produjo debido a que no se gestionó oportunamente el Encargo asignado a la



Nº 279 -2017-PRODUCE/OGA

Lima, 12 JUL. 2017

servidora **PILAR ANGELICA RODRIGUEZ PINTO**, en tal sentido concluyó y recomendó se autorice su cancelación mediante el procedimiento de reconocimiento de pago, tanto más que la Oficina de Presupuesto con Memorando N° 02410-2017-PRODUCE/OP, ha remitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1971-2017 de fecha 08 de junio por un monto suficiente para extinguir la obligación.

Que, de los antecedentes expuestos, se advierte que nos encontramos en un supuesto de reconocimiento de pago a favor de la servidora **PILAR ANGELICA RODRIGUEZ PINTO** por el monto de S/ 725 00 (Setecientos Veinticinco Soles 00/100) por concepto de gastos realizados en el viaje programado el 02 de junio del 2017 por motivos de reunión de trabajo llevado a cabo en la Región Loreto, siendo necesario para su configuración verificar lo siguiente: "a) la entidad se haya enriquecido y la proveedora se haya empobrecido; b) que exista conexión entre el enriquecimiento de la Entidad y el empobrecimiento del proveedor, la cual estará dada por el desplazamiento de la prestación patrimonial del proveedor a la entidad; y c) que no exista una causa jurídica para esta transferencia patrimonial, como es la ausencia de contrato o la ejecución de prestaciones adicionales sin mediar la respectiva autorización", esto según la Opinión N° 126-2012/DTN del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado; por lo que, no corresponde, en el presente caso, efectuar deslinde de responsabilidades;

De conformidad con la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional del Tesorería; Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el literal m) del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE; y, de conformidad con las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 074-2017-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer en forma directa la pago a favor de la señorita **PILAR ANGELICA RODRIGUEZ PINTO**, por la ejecución del "Taller Binacional para tratar temas de las Actividades de Pesca y Acuicultura en la Zona de Integración fronteriza Perú -





Resolución Directoral

Nº 279 -2017-PRODUCE/OGA

Lima, 12 JUL. 2017

Colombia desarrollado el 02 de junio de 2017, en la ciudad de Iquitos - Región Loreto", ascendente a S/ 725,00 (Setecientos Veinticinco Soles 00/100), con cargo al presupuesto del ejercicio 2017.

Artículo 2.- La Oficina de Abastecimiento se encargará de solicitar a la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Certificación de Crédito Presupuestario – CCP, que financie el reconocimiento de pago que autoriza el artículo 1 de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3.- Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería para que contabilicen y efectúen el pago conforme a la obligación reconocida en el artículo 1 de la presente Resolución Directoral, con cargo al presupuesto vigente del Pliego 38: Ministerio de la Producción, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco de la Certificación de Crédito Presupuestario que emita la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; atendiendo a la disponibilidad financiera y presupuestal.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



LOS ESTUARDO ALBAN RAMIREZ
Director General
Oficina General de Administración





PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



INFORME N° 293 -2017-PRODUCE/OGA-OA

A : **CARLOS ESTUARDO ALBAN RAMIREZ**
Director General
Oficina General de Administración

ASUNTO : Reconocimiento de pago: PILAR ANGÉLICA RODRÍGUEZ PINTO

REFERENCIA :

- a) Memorando N° 856-2017-PRODUCE/DGPAPPA
- b) Informe N° 178-2017-PRODUCE/DGPAPPA-DPO
- c) Memorando N° 00573-2017-PRODUCE/OC
- d) Memorando N° 00746-2017/DGPAPPA
- e) Memorando N° 02410-2017-PRODUCE/OP
- f) Memorando N° 727-2017-PRODUCE/DGPAPPA
- g) Memorando N° 675-2017-PRODUCE/DGPAPPA
- i) Informe N° 191-2017-PRODUCE/OGA/OA
- j) Solicitud de Encargo N° 006-2017-PRODUCE/DGPAPPA-DPO

FECHA : San Isidro, 06 JUN. 2017

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo y a la vez informarle, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Memorando N° 675-2017-PRODUCE/DGPAPPA de fecha 30 de mayo de 2017, la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura solicita a la Oficina General de Administración, efectuar los gastos bajo la modalidad de Encargo, a fin de realizar el taller denominado "Taller Binacional para tratar Temas de las Actividades de Pesca y Acuicultura en la Zona de Integración Fronteriza Perú – Colombia", desarrollado el **02 de junio de 2017**, en la Ciudad de Iquitos – Región Loreto, por un monto ascendente a S/ 950,00 Soles y cuyo responsable del Encargo fue la servidora **PILAR ANGÉLICA RODRÍGUEZ PINTO**.
- 1.2. Con fecha 01 de junio de 2017 se remite a la Oficina General de Administración el Informe N° 191-2017-PRODUCE/OGA/OA y el proyecto de Resolución Directoral, a fin que se continúe con el trámite correspondiente.
- 1.3. Con Memorando N° 727-2017-PRODUCE/DGPAPPA de fecha 07 de junio de 2017, la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura solicita a la Dirección de Presupuesto la certificación de Crédito Presupuestario.
- 1.4. Mediante el Memorando N° 02410-2017-PRODUCE/OP de fecha 08 de junio de 2017, la Oficina de Presupuesto evalúa el requerimiento de Certificación de Crédito Presupuestal y en el marco del Art. 77° y el TUO de la Ley 28411 y de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 038: Ministerio de la Producción, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestal, generándose la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1971, por el monto ascendente a S/ 725,00 Soles.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 1.5. Con Memorando N 00573-2017-PRODUCE/OC de fecha 13 de junio de 2017 la Oficina de Contabilidad recomienda se efectué el pago vía reconocimiento de pago, por concepto de gastos realizados en el viaje programado el 02 de junio de 2017 por motivos de reunión de trabajo en la Región Loreto, a favor de la Servidora **PILAR ANGÉLICA RODRÍGUEZ PINTO**.
- 1.6. Con Memorando N 856-2017-PRODUCE/DGPARPA de fecha 28 de junio de 2017 la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura remite el informe N° 178-2017-PRODUCE/DGPARPA-DPO de fecha 26 de junio de 2017, presentado por la servidora Pilar Angélica Rodríguez Pinto, la cual manifiesta que: *"El trámite correspondiente a la solicitud de ENCARGO fue paralizado por el cambio de personal Directivo al interior del Ministerio de la Producción, por lo que se solicita el reintegro correspondiente de S/ 725,00 Soles (Setecientos veinticinco soles 00/100), por los gastos de logística efectuados para llevar a cabo la citada reunión de trabajo en la ciudad de Iquitos – Loreto"*.

II. ANÁLISIS

- 2.1. De los antecedentes se advierte que existe una obligación pendiente de pago por parte del Ministerio de la Producción a favor de la servidora **PILAR ANGÉLICA RODRÍGUEZ PINTO**, de acuerdo a los actuados y en mérito a lo informado por la mencionada servidora y la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, correspondería realizar el reconocimiento de pago por los gastos realizados en el viaje programado el 02 de junio de 2017 por motivos de reunión de trabajo en la Región Loreto (Taller Binacional para tratar Temas de las Actividades de Pesca y Acuicultura en la Zona de Integración Fronteriza Perú – Colombia), por el monto ascendente a S/ 725,00 soles.
- 2.2. En ese contexto y de acuerdo a lo señalado en el Memorando N° 856-2017-PRODUCE/DGPARPA, la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura sustentó en el Informe N° 178-PRODUCE/DGPARPA-DPO, que la obligación materia de análisis se produjo debido a que no se gestionó oportunamente el Encargo asignado a la servidora **PILAR ANGÉLICA RODRÍGUEZ PINTO**, en tal sentido concluyó y recomendó se autorice su cancelación mediante el procedimiento de reconocimiento de pago, tanto más que la Oficina de Presupuesto con Memorando N° 02410-2017-PRODUCE/OP, ha remitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1971-2017 de fecha 08 de junio, por un monto suficiente para extinguir la obligación.
- 2.3. De lo expuesto, se advierte que nos encontramos en un supuesto de reconocimiento de pago a favor de la servidora **PILAR ANGÉLICA RODRÍGUEZ PINTO** por el monto de S/ 725,00 soles, por concepto de gastos realizados en el viaje programado el 02 de junio de 2017 por motivos de reunión de trabajo llevado a cabo en la Región Loreto, siendo necesario para su configuración verificar lo siguiente: *"a) la entidad se haya enriquecido y la proveedora se haya empobrecido; b) que exista conexión entre el enriquecimiento de la Entidad y el empobrecimiento del proveedor, la cual estará dada por el desplazamiento de la prestación patrimonial del proveedor a la entidad; y c) que no exista una causa jurídica para esta transferencia patrimonial, como es la ausencia de contrato o la ejecución de prestaciones adicionales sin mediar la respectiva autorización"*; esto según la Opinión N° 126-2012/DTN del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.
- 2.4. Se sabe que la Entidad se vio beneficiada con el evento llevado a cabo en la Región Loreto, ello en desmedro del patrimonio de la servidora **PILAR ANGÉLICA**





PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RODRÍGUEZ PINTO, que ante la paralización de la solicitud de Encargo tramitada, tuvo que correr con los gastos de logística necesarios para llevar a cabo la citada reunión de trabajo en la ciudad de Iquitos.

- 2.5. Adicionalmente, es de señalar que el reconocimiento de pago se generó por las razones expuestas en el párrafo 2.2 del presente informe, por lo que corresponde que la Oficina General de Administración efectúe el deslinde de responsabilidades a que hubiera lugar a fin de hacer conocimiento, de ser el caso, de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de la Producción para que realice la pre-calificación e investigación que el caso amerite, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- 2.6. Por otro lado, es de precisar, que se emite el presente informe como consecuencia de lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 097-2015-PRODUCE/OGAJ-jmantilla de fecha 14 de mayo de 2015, que concluye que la competencia para resolver en primera instancia es la Oficina General de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, por lo que no compete a la Oficina General de Asesoría Jurídica emitir opinión al respecto por no ser órgano asesor de la Oficina General de Administración, sino de la Secretaría General del Ministerio de la Producción, que conocería el caso en segunda instancia vía recurso de apelación en caso la decisión de primera instancia sea cuestionada.
- 2.7. De acuerdo al análisis efectuado y a los elementos sustentatorios es viable el reconocimiento de pago a favor de la servidora por el monto S/ 725,00 soles por los gastos realizados en el viaje programado el 02 de junio de 2017 por motivos de reunión de trabajo llevado a cabo en la Región Loreto.

III. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:

De la evaluación de lo actuado y considerando la opinión de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura se recomienda reconocer la obligación pendiente de pago a favor de la servidora **PILAR ANGÉLICA RODRÍGUEZ PINTO** por el monto de S/ 725,00 soles.

Es todo cuanto informo,

Atentamente,



SABINA OLGUIN GALARZA

Directora de la Oficina de Abastecimiento



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all data is entered correctly and that the system is regularly updated.

3. The second part of the document outlines the procedures for handling customer inquiries and complaints.

4. It is important to respond to customers promptly and to provide them with the information they need.

5. The third part of the document describes the methods for analyzing sales data and identifying trends.

6. This analysis can help the company make informed decisions about its marketing and sales strategies.

7. The fourth part of the document discusses the role of the sales team in achieving the company's goals.

8. It is important to provide the sales team with the necessary training and support to ensure their success.

9. The fifth part of the document outlines the process for evaluating the performance of the sales team.

10. This evaluation can help the company identify areas for improvement and reward high-performing salespeople.

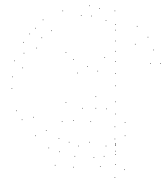
11. The sixth part of the document discusses the importance of maintaining a positive relationship with the company's customers.

12. This relationship is the foundation of the company's success and should be nurtured at all times.

13. The seventh part of the document outlines the process for handling customer feedback and suggestions.

14. It is important to listen to customers and to use their feedback to improve the company's products and services.

15. The eighth part of the document discusses the importance of maintaining a high level of customer service.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANALISIS REGULATORIO
EN PESCA Y ACUICULTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO N° ⁸⁵⁶ -2017-PRODUCE/DGPARPA

A : **SABINA MILAGROS OLGUIN GALARZA**
Directora de la Oficina de Abastecimiento

Asunto : Remite informe para reconocimiento de pago

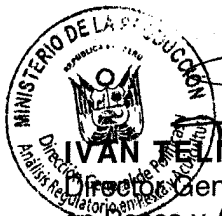
Referencia : Memorando N° 675-2017-PRODUCE/DGPARPA

Fecha : San Isidro, ²⁰ de junio del 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia mediante el cual se solicitó se otorgue los fondos por encargo a la Blga. Pilar Angélica Rodríguez Pinto, para efectuar una comisión de servicio en la ciudad de Loreto el día 02 de junio del presente, con el fin de organizar, coordinar y socializar en el Taller Binacional para tratar temas de las actividades de pesca y acuicultura en la zona de integración fronteriza Perú – Colombia.

Sobre el particular, se remite adjunto el informe de los gastos efectuados para el reconocimiento de pago correspondiente.

Atentamente,



IVAN TELMO GONZALEZ FERNANDEZ
Director General de Políticas y Análisis Regulatorio
en Pesca y Acuicultura



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANALISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

INFORME N° 178 -2017-PRODUCE/DGPARPA-DPO

A : **IVAN TELMO GONZALEZ FERNANDEZ**
Director General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y
Acuicultura

Asunto : Agenda del próximo I Taller Binacional para el desarrollo de actividades
en materia de pesca en la zona de frontera Perú – Colombia

Referencia : Plan de Acción de Arequipa

Fecha : San Isidro, 26 de junio del 2017

Es grato dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar a su Despacho sobre las acciones realizadas durante la comisión de servicios para coordinar y participar en una reunión de trabajo que revise la agenda del I Taller Binacional para supervisar y potenciar las actividades de pesca y acuicultura desarrolladas en la Zona de Integración Fronteriza, en cumplimiento del compromiso 30 del Plan de Acción de Arequipa Perú – Colombia.

1.- LUGAR DE COMISIÓN

Ciudad de Iquitos del departamento de Loreto.

2.- DURACION DE LA COMISION

Del 01 al 02 de junio del 2017

3.- OBJETIVO

Coordinar con las autoridades locales la agenda del próximo I Taller Binacional para el desarrollo de actividades en materia de pesca en la zona de frontera Perú – Colombia.

4.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Día Jueves 01 de junio del 2017

Hora: 10: 45

Viaje de Lima – Iquitos

Hora: 17:35

Vuelo de Lima a Iquitos

Coordinaciones logísticas para la reunión programada para el día siguiente con las instituciones locales.

Día Viernes 02 de junio del 2017

Hora: 09:00

En el Auditorium del Hotel Europa, se dio inicio a la reunión de coordinación con las instituciones regionales y de alcance nacional es presente en este departamento, para revisar y brindar los alcances en relación a la propuesta de agenda remitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia en relación al próximo I Taller Binacional para el desarrollo de actividades en materia de pesca en la zona de frontera Perú – Colombia.

Estuvieron presentes el Proyecto Integral Binacional para el desarrollo del Rio Putumayo, la Dirección regional de la producción de Loreto, el organismo nacional de Sanidad Pesquera y el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, se anexa lista de participantes.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANALISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

Se brindaron los alcances en relacionados los compromisos del sector producción señalados en el Plan de Acción de Arequipa Perú Colombia, se expuso los avances en relación a las coordinaciones realizadas con las contrapartes colombianas según hoja de ruta acordada.

Se brindó la atención de coffe break previsto para la reunión.

Se iniciaron las intervenciones de las instituciones presentes en relación a las actividades realizadas o no efectuadas y pendientes de entender en la frontera Perú Colombia, tratándose entre otros los siguientes puntos:

Existe informalidad en las actividades de pesca y acuicultura realizadas en la zona de frontera.

Existe una alta demanda de recurso hidrobiológico por parte de la comunicada colombiana y brasilera, ambos países cuentan con logística e infraestructura para su comercio.

El PEDICP ha promocionado en las dos últimas décadas la actividad pesquera y acuícola requiriendo apoyo para hacer soostenible la actividad a través de la formalización y créditos.

La DIREPRO Loreto, comunica que es necesario establecer la formalización de embarcaciones pesqueras a través de la modalidad establecida temporalmente para el ámbito marino por el Decreto legislativo N° 1273.

El SANIPES como autoridad nacional en sanidad pesquera, requiere establece presencia en la zona, conjuntamente con la SUNAT y el SENASA quienes ya cuentan con establecimiento para sus operaciones.

En relación a los próximos compromisos a asumir con Colombia, para el desarrollo de la actividad pesquera como representante de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, se propuso contar con documento base al Código de Conducta de la Pesca Responsable, al Plan de Acción internacional para la Pesca Ilegal No Reglamentada y No Controlada y a la Directrices para la Pesca de Menor escala: Pesca Artesanal documento de consulta formulados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO.

Las entidades participantes manifestaron su conformidad dado que es necesario tener un punto de referencia para llegar a acuerdos de actividades en el marco de normativas disimiles que tiene como enfoque mutuo el desarrollo soostenible de la actividad, tal como lo señala los documentos FAO citados.

En relación a la Agenda del I Taller Binacional, manifestaron que los temas incluidos eran pertinentes y permitirían abordar la problemática de esta zona de frontera, quedando conformes con lo remitido por la contraparte de Colombia:

I Taller Binacional para el desarrollo de actividades en materia de pesca en la zona de frontera Perú – Colombia

Temario

1. Presentación Institucional por cada delegación:
 - Misión y Visión
 - Estructura orgánica
 - Programas y/ procesos
2. Presentación de legislación de cada país relacionada con:
 - Áreas de pesca
 - Tallas mínimas
 - Artes de pesca
 - Especies ornamentales permitidas
 - Vedas
 - Procesos de ordenación
 - Licenciamiento (Comercialización y pesca artesanal)
3. Revisión de las acciones de vigilancia y control
4. Presencia Institucional y áreas de cobertura
5. Revisión de los alcances y logística del taller que se a realizarse en Florencia



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANALISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

Cabe señalar que se consultó además acerca de las instituciones que deberían participar en el citado Taller Binacional señalando tanto el PEDCICP como la DIREPRO Loreto la necesidad de que participen tanto el Instituto del Mar del Perú (IMARPE) como el Instituto de Investigaciones de la Amazonía (IIAP), hay una urgente necesidad de generar investigaciones en esta zona de la Amazonia, tanto para el desarrollo de la actividad como para el ordenamiento pesquero.

Por lo tanto las entidades que participarán en este evento serán las siguientes:

1. DIREPRO LORETO
2. PEDICCP
3. SANIPES
4. FONDEPES
5. IMARPE
6. IIAP
7. Municipio Provincial de Mariscal Ramón Castilla
8. 01 Representante de los Pescadores Artesanales
9. Direcciones de línea del Ministerio de la Producción

La fecha ha sido concertada con la representación de Colombia para el **jueves 22 de junio del presente año**, y se está evaluando realizar el evento en Puerto Alegría, en el distrito de Yavarí, provincia de Ramón Castilla, a dos horas de Caballococha y media hora de Leticia (Colombia).

Las instituciones regionales solicitaron llevar a cabo una reunión previa con la representación peruana el día anterior es decir el miércoles 21 de junio en la localidad de Caballococha, planteamiento pertinente para transmitir mensaje que será comunicado al día siguiente a la contraparte colombiana.

Cabe señalar que muy aparte de la discusión y los detalles del citado I Taller Binacional, se trataron temas de gestión importante de citar en el presente informe:

- Dada las condiciones climáticas de esta zona de frontera existe una inminente necesidad de contar con centro de acopio apropiado para mejorar el aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos de la zona, siendo una de las limitantes manifestada por el SANIPES la inexistencia del termino centro de acopio en la norma vigente.
- Otro tema de interés sectorial fue manifestado a la DIREPRO Loreto quienes en su borrador del Plan de Desarrollo Regional Pesquero, no han incluido la zona de frontera para su intervención como autoridad regional en materia de pesca, situación que ha sido advertida y debe ser modificada para evidenciar el compromiso para su intervención en las actividades de pesca y acuicultura según las funciones transferidas por el PRODUCE.

Habiendo cubierto los temas de consulta a las instituciones regionales se culminó la reunión.

Cabe señalar que esta reunión realizada en la ciudad de Iquitos con las autoridades regionales e instituciones de alcance nacional del Sector Producción, es parte de los compromisos asumidos por el Ministerio de la Producción en el Plan de Arequipa, suscrito con ocasión del Encuentro Presidencial y III Gabinete Ministerial Perú – Colombia realizado en el mes de diciembre del 2016, y estuvo programada en el POI 2017 de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, por lo que su ejecución era necesaria.

**PERÚ****Ministerio
de la Producción****DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANALISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA**

El trámite correspondiente a la solicitud de ENCARGO fue paralizado por el cambio de personal Directivo al interior del Ministerio de la Producción, por lo que se solicita el reintegro correspondiente de 725.00 soles (setecientos venticinco soles 00/100), por lo gastos de logística efectuados para llevar a cabo la citada reunión de trabajo en la ciudad de Iquitos - Loreto.

Hora: 20:10 (Programado)

Viaje de Iquitos – Lima

Día Sábado 03 de junio del 2017

Es necesario informar que a pesar de realizar el check-in via virtual con la debida anticipación para tomar el vuelo programado para las 20:10 horas del día viernes 2 de junio del presente, al abordar el avión fuimos las dos únicas pasajeras impedidas de ingresar al avión, el personal de la aerolínea aludió que hubo cambio de avión y que nuestros asientos con los cuales realizamos el check-in no estaban disponibles, se anexa la tarjeta de embarque correspondiente.

Cabe señalar que durante todo el día por motivos de trabajo estuvimos conectadas al whats-App y correo electrónico así mismo contamos con el acceso libre de llamada o mensaje de texto, por ninguna de estas vías se nos comunicó del cambio de vuelo, lo que si sucedió con los demás pasajeros.

Nos fue asignado un asiento en el siguiente vuelo emitiendo la Tarjeta de Embarque presentada en la rendición del presente informe, programado partir de la ciudad de Iquitos hacia Lima a las 23:20 horas, según lo informado por alto tránsito aéreo el vuelo se volvió a retrasar partiendo de la ciudad de Iquitos pasadas la una de la madrugada del día sábado 3 de junio, arribando a la ciudad de Lima a las 2:45 Horas, con los riesgos que supone exponerse a estas horas de la madrugada para el traslado desde el Aeropuerto a nuestro domicilio.

Por lo expuesto se sugiere solicitar a la Oficina General de Administración, que dada la alta demanda de transporte aéreo no cubierta en el país, se establezca un sistema de alerta en el PRODUCE a fin de comunicar a los profesionales en comisión de servicios acerca de los cambios de vuelo aéreos pre-pactados con las empresas proveedoras de estos servicios aéreos y poder anticipar cualquier situación de riesgo durante la comisión de servicios autorizada por el PRODUCE.

5.- CONCLUSIONES

La Comisión de Servicio cumplió el objetivo de ccoordinar con las autoridades locales la agenda del próximo I Taller Binacional para el desarrollo de actividades en materia de pesca en la zona de frontera Perú – Colombia.

Es necesario solicitar a la Oficina General de Administración el reintegro correspondiente de 725.00 soles (setecientos venticinco soles 00/100), por lo gastos de logística efectuados para llevar a cabo la citada reunión de trabajo en la ciudad de Iquitos - Loreto.

Atentamente,

Pilar Angelica Rodriguez Pinto
Profesional Contratado
Dirección de Política y Ordenamiento

MEMORANDO N° 00573-2017-PRODUCE/OC.

A : SABINA MILAGROS OLGUIN GALARZA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

ASUNTO : SE SOLICITA REMITIR A ESTA OFICINA LOS DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS EN EL VIAJE PROGRAMADO EL 2 DE JUNIO DEL 2017 POR MOTIVOS DE REUNIÓN TRABAJO EN LA CIUDAD DE LORETO. POR FALTA DE TRAMITE DE RD DE ENCARGO.

REFERENCIA : MEMORANDO 00806-2017-PRODUCE/OGA
CARGO 02649-2017-PRODUCE/OA
CARGO 05269-2017-PRODUCE/OGA
MEMORANDO 00727-2017-PRODUCE/DGPARPA
MEMORANDO 00746-2017-PRODUCE/DGPARPA
MEMORANDO 02409-2017-PRODUCE/OP
MEMORANDO 02410-2017-PRODUCE/OP

FECHA : 13/06/2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle adjunto el documento de referencia para:

Conocimiento y fines	☐	Revisión y análisis	☐	Preparar respuesta	☐
Acción	☐	Preparar Informe	☐	Contestar directamente	☐
Coordinar	☐	Reformular Informe	☐	Designar representante	☐
Trámite correspondiente	☐	Exposición de Motivos	☐	Reiterar	☐
Opinión / Recomendación	☐	Ayuda Memoria	☐	Regularizar	☐
Comentarios	☐	Proyectar Resolución	☐	Proceder según normatividad vigente	☐
Corrección	☐	Visación	☐	Proceder según disponibilidad presupuestal	☐
Otros y/o Observaciones	Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de devolver el documento de la referencia para que elaboren el informe a la OGA y que realicen el proyecto de Resolución Directoral, por solicitud de reconocimiento de pago.				

Atentamente,



Rosa Nelly Rojas Montreuil
ROSA NELLY ROJAS MONTREUIL
DIRECTORA
OFICINA DE CONTABILIDAD

MEMORANDO N° 00746-2017-PRODUCE/DGPAPPA

A : CARLOS ESTUARDO ALBAN RAMIREZ
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

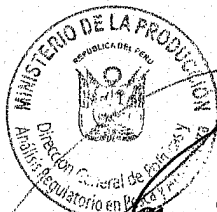
ASUNTO : SE SOLICITA REMITIR A ESTA OFICINA LOS DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS EN EL VIAJE PROGRAMADO EL 2 DE JUNIO DEL 2017 POR MOTIVOS DE REUNIÓN TRABAJO EN LA CIUDAD DE LORETO. POR FALTA DE TRAMITE DE RD DE ENCARGO.

REFERENCIA : MEMORANDO 00806-2017-PRODUCE/OGA
MEMORANDO 02409-2017-PRODUCE/OP
MEMORANDO 02410-2017-PRODUCE/OP

FECHA : 08/06/2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle adjunto el documento de referencia para:

Conocimiento y fines	☐	Revisión y análisis	☐	Preparar respuesta	☐
Acción	☐	Preparar Informe	☐	Contestar directamente	☐
Coordinar	☐	Reformular Informe	☐	Designar representante	☐
Trámite correspondiente	☐	Exposición de Motivos	☐	Reiterar	☐
Opinión / Recomendación	☐	Ayuda Memoria	☐	Regularizar	☐
Comentarios	☐	Proyectar Resolución	☐	Proceder según normatividad vigente	☐
Corrección	☐	Visación	☐	Proceder según disponibilidad presupuestal	☐
Otros y/o Observaciones	En atención al memorando N° 806-2017-PRODUCE/OGA, enviamos la Certificación de Crédito Presupuestario y el Comprobante de Pago para su trámite y pago correspondiente.				



Atentamente,

IVAN TELMO GONZALEZ FERNANDEZ

DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

MEMORANDO N° 02410-2017-PRODUCE/OP.

A : IVAN TELMO GONZALEZ FERNANDEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

ASUNTO : Aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N° 0000001971 - Meta 0066 - FF. R.D.R. por S/ 725.00 Solicitud de Encargo para contratación del servicio de coffee break y alquiler de auditorio para coordinar con las autoridades locales la agenda del próximo I Taller Binacional para el desarrollo de actividades en materia de pesca en la zona de frontera Perú - Colombia.

REFERENCIA : MEMORANDO 00806-2017-PRODUCE/OGA
MEMORANDO 00727-2017-PRODUCE/DGPARPA

FECHA : 08/06/2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle adjunto el documento de referencia para:

Conocimiento y fines	☒	Revisión y análisis	☐	Preparar respuesta	☐
Acción	☐	Preparar Informe	☐	Contestar directamente	☐
Coordinar	☐	Reformular Informe	☐	Designar representante	☐
Trámite correspondiente	☒	Exposición de Motivos	☐	Reiterar	☐
Opinión / Recomendación	☐	Ayuda Memoria	☐	Regularizar	☐
Comentarios	☐	Proyectar Resolución	☐	Proceder según normatividad vigente	☒
Corrección	☐	Visación	☐	Proceder según disponibilidad presupuestal	☒
Otros y/o Observaciones	En atención al Memorando N° 727-2017-PRODUCE/DGPARPA, se alcanza el reporte de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000001971, aprobada en el SIAF-MPP, hasta por un monto de S/ 725.00 por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, la misma que no convalida actos o acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, tal como se señala en el Artículo 77° del TUO de la Ley N° 287411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF y el Artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobado por R.D. N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, correspondiéndole a la Oficina General de Administración, verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables para las fases de ejecución. Al respecto, para su implementación se sugiere que los términos de referencia del servicio solicitado se ajusten a los Términos de Referencia contenidos en el Anexo 1 de la Directiva General N° 001-2017-PRODUCE/SG-OGA				



Atentamente

CARLOS ALBERTO GIRIBALDI MENDOZA
DIRECTOR (s)
OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000001971

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION

PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION

EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA PRODUCCION [001086]

MES : JUNIO

FECHA DE DOCUMENTO : 06/06/2017

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : SOLICITA CERTIFICACIÓN PARA RECONOCIMIENTO DE PAGO DE UNA COMISIÓN A LA CIUDAD DE QUITOS

FECHA APROBACION : 08/06/2017

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 727-2017-DGPARPA

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	

0001 INICIAL

9002 3999999 5004583 11 026 0052 CONDUCCION DE POLITICAS, PLANES, ESTUDIOS ECONOMICOS Y PROGRAMAS EN MATERIA PESQUERA Y ACUICOLA	725.00
0066 DESARROLLO DE NORMAS DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUICOLA; ASI COMO DESARROLLAR ESTUDIOS ECONOMICOS Y ESTADISTICAS PESQUERAS Y	725.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	725.00
5 GASTOS CORRIENTES	725.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	725.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	725.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	725.00
2.3.2.7.10 SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	725.00
2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	500.00
2.3.2.7.10.99 OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	225.00

TOTAL 725.00

TOTAL CERTIFICACION 725.00

TOTAL NOTA 725.00



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en
Pesca y Acuicultura

MEMORANDO N° 727 -2017-PRODUCE/DGPARPA

A : CARLOS ALBERTO GUIRIBALDI MENDOZA
Director(s) de la Oficina de Presupuesto

ASUNTO : Solicito Certificación de Crédito Presupuestario para
modalidad de encargo.

REFERENCIA : a) Memorando N° 675--2017-PRODUCE/DGPARPA
b) Memorando N° 806-2017-PRODUCE/OG

ANEXO : Pantallazo de CCP N° 1971-2017

FECHA : San Isidro, 06 de junio de 2017

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Oficina de Presupuesto

07 JUN. 2017

RECEPCION DOCUMENTARIA

Reg. N° de la referencia: 02-4341

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de acuerdo a lo indicado en el documento de la referencia, a fin de solicitarle la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario para modalidad de encargo de lo contratado el servicio de cofre break y alquiler de auditorio para el desarrollo de la reunión de coordinación interinstitucional, según como indica el plan de trabajo, el mismo que se realizó en la ciudad de Iquitos, del departamento de Loreto.

El requerimiento cuenta con un valor referencial de S/. 725.00 (setecientos veinticinco 00/100 soles) y su ejecución comprende al año fiscal vigente.

Al respecto se ha registrado en el SIAF- Módulo Administrativo, la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario N°1971-2017, a nivel de meta y específica de gasto, para su evaluación y aprobación correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:

CCP N°	META	TIPO	FECHA	Descripción	IMPORTE	TOTAL A GASTAR	SALDO P.M.
001971	66	RDR	23.27.10.99	Otras atenciones y celebraciones (Coffe Breack)	225.00	725.00	3,012.00
	66	RDR	23.2.7.10.1	Seminarios, talleres y similares organizados por la institución (Alquiler de Auditorio).	500.00		289,888.00

Cabe indicar que dicho evento se encuentra enmarcado dentro de ACTIVIDAD DEL POI: Desarrollo de normas de ordenamiento pesquero y acuícola.

En ese sentido, agradeceré otorgar la aprobación de la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario a fin de atender el presente requerimiento solicitado por la DGPARPA.

Atentamente,

IVAN TELMO GONZALEZ FERNANDEZ

Director General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca Y Acuicultura

ANEXO 1

FORMATO DE RENDICION DE CUENTAS DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS

Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ PINTO PILAR ANGELICA**

Cargo **PROFESIONAL CAS**

Órgano **DIRECCION DE POLITICA y ORDENAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE POLITICAS Y ANALISIS REGULATORIO EN
PESCA Y ACUICULTURA**

N°	Comprobante de pago			Detalle del Gasto	Importe S/.
	FECHA	Tipo de Comprobante de Pago	N° de Comprobante de pago		
1	02.06.2017	Factura	3633	Alquiler de Auditórium	500.00
2				Servicio de Coffe Break	225.00
TOTAL RENDICION					725.00
TOTAL RECIBIDO					725.00
SALDO A DEVOLVER					00.00

Fecha de Rendición: 05.06.2017

.....
Firma del Funcionario de Contabilidad


.....
Pilar Angelica Rodriguez Pinto

FORMATO N° 02

HOJA RESUMEN DE RENDICION DE CUENTA POR ENCARGO

I DATOS DEL ENCARGO

Nombre del Responsable	PILAR ANGELICA RODRIGUEZ PINTO
N° de SIAF	R/S
N° C/P	
Lugar:	Ciudad de Iquitos y departamento de Loreto
Resolución Directoral N°	R.D. N° -2017-PRODUCE/OGA

II ANALISIS DEL ENCARGO ASIGNADO Y RENDIDO

Clasificados	CONCEPTO	OTORGADO	RENDIDO	DIFERENCIA
2.3.2.7.101	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	725.00	725.00	00.00
TOTALES (s/.)		725.00	725.00	00.00

I. Observaciones

.....



.....
PILAR ANGELICA RODRIGUEZ PINTO

DE TENER OBSERVACIONES EN LA RENDICION, DEBERA DE SUBSANAR EN EL PLAZO DE 02 DIAS HABILES

.....
 REVISADO POR

Fecha: 05/06/2017



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

INFORME DE ENCARGO

1.- LUGAR DE COMISIÓN

Ciudad de Iquitos del departamento de Loreto.

2.- DURACION DE LA COMISION

Del 01 al 02 de junio del 2017

3.- OBJETIVO

Coordinar con las autoridades locales la agenda del próximo I Taller Binacional para el desarrollo de actividades en materia de pesca en la zona de frontera Perú – Colombia.

4.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Día Jueves 01 de junio del 2017

Hora: 10: 45

Viaje de Lima – Tumbes

Hora: 17:35

Vuelo de Lima a Iquitos

Coordinaciones logísticas para la reunión programada para el día siguiente con las instituciones locales.

Día Viernes 02 de junio del 2017

Hora: 09:00

En el Auditorium del Hotel Europa, se dio inicio a la reunión de coordinación con las instituciones regionales y de alcance nacional es presente en este departamento, para revisar y brindar los alcances en relación a la propuesta de agenda remitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia en relación al próximo I Taller Binacional para el desarrollo de actividades en materia de pesca en la zona de frontera Perú – Colombia.

Estuvieron presentes el Proyecto Integral Binacional para el desarrollo del Rio Putumayo, la Dirección regional de la producción de Loreto, el organismo nacional de Sanidad Pesquera y el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, se anexa lista de participantes.

Se brindaron los alcances en relacionados los compromisos del sector producción señalados en el Plan de Acción de Arequipa Perú Colombia, se expuso los avances en relación a las coordinaciones realizadas con las contrapartes colombianas según hoja de ruta acordada.

Se brindó la atención de coffe break previsto para la reunión.

Se iniciaron las intervenciones de las instituciones presentes en relación a las actividades realizadas o no efectuadas y pendientes de entender en la frontera Perú Colombia, tratándose entre otros los siguientes puntos:

Existe informalidad en las actividades de pesca y acuicultura realizadas en la zona de frontera.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

Existe una alta demanda de recurso hidrobiológico por parte de la comunicada colombiana y brasilera, ambos países cuentan con logística e infraestructura para su comercio.

El PEDICP ha promocionado en las dos últimas décadas la actividad pesquera y acuícola requiriendo apoyo para hacer soostenible la actividad a través de la formalización y créditos.

La DIREPRO Loreto, comunica que es necesario establecer la formalización de embarcaciones pesqueras a través de la modalidad establecida temporalmente para el ámbito marino por el Decreto legislativo N° 1273.

El SANIPES como autoridad nacional en sanidad pesquera, requiere establece presencia en la zona, conjuntamente con la SUNAT y el SENASA quienes ya cuentan con establecimiento para sus operaciones.

En relación a los próximos compromisos a asumir con Colombia, para el desarrollo de la actividad pesquera como representante de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, se propuso contar con documento base al Código de Conducta de la Pesca Responsable, al Plan de Acción internacional para la Pesca Ilegal No Reglamentada y No Controlada y a la Directrices para la Pesca de Menor escala: Pesca Artesanal documento de consulta formulados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO.

Las entidades participantes manifestaron su conformidad dado que es necesario tener un punto de referencia para llegar a acuerdos de actividades en el marco de normativas disímiles que tiene como enfoque mutuo el desarrollo soostenible de la actividad, tal como lo señala los documentos FAO citados.

En relación a la Agenda del I Taller Binacional, manifestaron que los temas incluidos eran pertinentes y permitirían abordar la problemática de esta zona de frontera, quedando conformes con lo remitido por la contraparte de Colombia:

I Taller Binacional para el desarrollo de actividades en materia de pesca en la zona de frontera Perú – Colombia

Temario

1. Presentación Institucional por cada delegación:
 - Misión y Visión
 - Estructura orgánica
 - Programas y/ procesos
2. Presentación de legislación de cada país relacionada con:
 - Áreas de pesca
 - Tallas mínimas
 - Artes de pesca
 - Especies ornamentales permitidas
 - Vedas
 - Procesos de ordenación
 - Licenciamiento (Comercialización y pesca artesanal)
3. Revisión de las acciones de vigilancia y control
4. Presencia Institucional y áreas de cobertura
5. Revisión de los alcances y logística del taller que se a realizarse en Florencia



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

Cabe señalar que se consultó además acerca de las instituciones que deberían participar en el citado Taller Binacional señalando tanto el PEDCICP como la DIREPRO Loreto la necesidad de que participen tanto el Instituto del Mar del Perú (IMARPE) como el Instituto de Investigaciones de la Amazonía (IIAP), hay una urgente necesidad de generar investigaciones en esta zona de la Amazonia, tanto para el desarrollo de la actividad como para el ordenamiento pesquero.

Por lo tanto las entidades que participarán en este evento serán las siguientes:

1. DIREPRO LORETO
2. PEDICCP
3. SANIPES
4. FONDEPES
5. IMARPE
6. IIAP
7. Municipio Provincial de Mariscal Ramón Castilla
8. 01 Representante de los Pescadores Artesanales
9. Direcciones de línea del Ministerio de la Producción

La fecha ha sido concertada con la representación de Colombia para el **jueves 22 de junio del presente año**, y se está evaluando realizar el evento en Puerto Alegría, en el distrito de Yavarí, provincia de Ramón Castilla, a dos horas de Caballococha y media hora de Leticia (Colombia).

Las instituciones regionales solicitaron llevar a cabo una reunión previa con la representación peruana el día anterior es decir el miércoles 21 de junio en la localidad de Caballococha, planteamiento pertinente para transmitir mensaje que será comunicado al día siguiente a la contraparte colombiana.

Cabe señalar que muy aparte de la discusión y los detalles del citado I Taller Binacional, se trataron temas de gestión importante de citar en el presente informe:

- Dada las condiciones climáticas de esta zona de frontera existe una inminente necesidad de contar con centro de acopio apropiado para mejorar el aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos de la zona, siendo una de las limitantes manifestada por el SANIPES la inexistencia del termino centro de acopio en la norma vigente.
- Otro tema de interés sectorial fue manifestado a la DIREPRO Loreto quienes en su borrador del Plan de Desarrollo Regional Pesquero, no han incluido la zona de frontera para su intervención como autoridad regional en materia de pesca, situación que ha sido advertida y debe ser modificada para evidenciar el compromiso para su intervención en las actividades de pesca y acuicultura según las funciones transferidas por el PRODUCE.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

Habiendo cubierto los temas de consulta a las instituciones regionales se culminó la reunión.

Hora: 20:10 (Programado)

Viaje de Iquitos – Lima

Día Sábado 03 de junio del 2017

Es necesario informar que a pesar de realizar el check-in via virtual con la debida anticipación para tomar el vuelo programado para las 20:10 horas del día viernes 2 de junio del presente, al abordar el avión fuimos las dos únicas pasajeras impedidas de ingresar al avión, el personal de la aerolínea aludió que hubo cambio de avión y que nuestros asientos con los cuales realizamos el check-in no estaban disponibles, se anexa la tarjeta de embarque correspondiente.

Cabe señalar que durante todo el día por motivos de trabajo estuvimos conectadas al whats-App y correo electrónico así mismo contamos con el acceso libre de llamada o mensaje de texto, por ninguna de estas vías se nos comunicó del cambio de vuelo, lo que si sucedió con los demás pasajeros.

Nos fue asignado un asiento en el siguiente vuelo emitiendo la Tarjeta de Embarque presentada en la rendición del presente informe, programado partir de la ciudad de Iquitos hacia Lima a las 23:20 horas, según lo informado por alto tránsito aéreo el vuelo se volvió a retrasar partiendo de la ciudad de Iquitos pasadas la una de la madrugada del día sábado 3 de junio, arribando a la ciudad de Lima a las 2:45 Horas, con los riesgos que supone exponerse a estas horas de la madrugada para el traslado desde el Aeropuerto a nuestro domicilio.

Por lo expuesto se sugiere solicitar a la Oficina General de Administración, que dada la alta demanda de transporte aéreo no cubierta en el país, se establezca un sistema de alerta en el PRODUCE a fin de comunicar a los profesionales en comisión de servicios acerca de los cambios de vuelo aéreos pre-pactados con las empresas proveedoras de estos servicios aéreos y poder anticipar cualquier situación de riesgo durante la comisión de servicios autorizada por el PRODUCE.

5.- CONCLUSIONES

La Comisión de Servicio cumplió el objetivo de coordinar con las autoridades locales la agenda del próximo I Taller Binacional para el desarrollo de actividades en materia de pesca en la zona de frontera Perú – Colombia.

Atentamente,

Pilar Angelica Rodriguez Pinto
Profesional Contratado
Dirección de Política y Ordenamiento

PROPUESTA DE AGENDA
I TALLER BINACIONAL DESARROLLO Y SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES DE PESCA
Y ACUICULTURA

1. Presentación Institucional por cada delegación:
 - ☐ Misión y Visión
 - ☐ Estructura orgánica
 - ☐ Programas y/ procesos
2. Presentación de legislación de cada país relacionada con:
 - ☐ Áreas de pesca
 - ☐ Tallas mínimas
 - ☐ Artes de pesca
 - ☐ Especies ornamentales permitidas
 - ☐ Vedas
 - ☐ Procesos de ordenación
 - ☐ Licenciamiento (Comercialización y pesca artesanal)
3. Revisión de las acciones de vigilancia y control
4. Presencia Institucional y áreas de cobertura
5. Revisión de los alcances y logística del taller que se a realizarse en Florencia

MEMORANDO N° 00806-2017-PRODUCE/OGA.

A : IVAN TELMO GONZALEZ FERNANDEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

ASUNTO : SE SOLICITA REMITIR A ESTA OFICINA LOS DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS EN EL VIAJE PROGRAMADO EL 2 DE JUNIO DEL 2017 POR MOTIVOS DE REUNIÓN TRABAJO EN LA CIUDAD DE LORETO. POR FALTA DE TRAMITE DE RD DE ENCARGO.

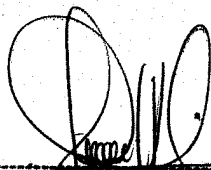
REFERENCIA : ATENCION URGENTE

FECHA : 06/06/2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle adjunto el documento de referencia para:

Conocimiento y fines	☐	Revisión y análisis	☐	Preparar respuesta	☐
Acción	☒	Preparar Informe	☐	Contestar directamente	☐
Coordinar	☐	Reformular Informe	☐	Designar representante	☐
Trámite correspondiente	☐	Exposición de Motivos	☐	Reiterar	☐
Opinión / Recomendación	☐	Ayuda Memoria	☐	Regularizar	☐
Comentarios	☐	Proyectar Resolución	☐	Proceder según normatividad vigente	☐
Corrección	☐	Visación	☐	Proceder según disponibilidad presupuestal	☐
Otros y/o Observaciones	SE SOLICITA REMITIR A ESTA OFICINA LOS DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS EN EL VIAJE PROGRAMADO EL 2 DE JUNIO DEL 2017 POR MOTIVOS DE REUNIÓN TRABAJO EN LA CIUDAD DE LORETO.				

Atentamente,



PERCY CARLOS FAJAL HOYOS
Director General de Administración (e)
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANALISIS REGULATORIO
EN PESCA Y ACUICULTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO N° 675 -2017-PRODUCE/DGPAPPA

A : **CLAUDIA JANETTE SALAVERRY HERNANDEZ**
Directora de la Oficina General de Administración

Asunto : Solicita Encargo para desarrollo de Reunión de Trabajo en la ciudad de Loreto

Referencia : Solicitud de Encargo N° 006 -2017-PRODUCE/DGPAPPA-DPO

Anexo : 1) Certificación de Crédito Presupuestario N° 2182 -2017
2) Plan de Trabajo

Fecha : San Isidro, 30 de mayo del 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar los recursos para organizar, coordinar y socializar en el próximo Taller Binacional para tratar temas de las actividades de pesca y acuicultura en la zona de integración fronteriza Perú-Colombia.

La Comisión de Servicio se desarrollará en la ciudad de Loreto durante los días del 01 al 02 de junio del presente, el mismo que contará con la participación de la autoridad regional, PEDICP, FONDEPES, SANIPES, IIAP, pero la ejecución del gasto de los fondos otorgados por encargo se efectuará el día 02 de junio del presente.

Por tal motivo, solicitamos a usted se sirva autorizar a quien corresponda otorgar el encargo por la cantidad de S/. 950.00 (Novecientos Cincuenta y 00/100) a la servidora Pilar Angélica Rodríguez Pinto, identificada con documento de identidad N° 06700481 (se adjunta copia DNI), con la finalidad de que efectúe los pagos consignados en el Plan de Trabajo adjunto

Atentamente,



[Handwritten signature]

IVAN TELMO GONZALEZ FERNANDEZ
Director General de Políticas y Análisis Regulatorio
en Pesca y Acuicultura

7

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000001813

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA PRODUCCION [001086]

MES : MAYO
FECHA DE DOCUMENTO : 25/05/2017
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : SOLICITUD DE CERTIFICACION PARA SOLICITUD DE ENCARGA PARA LA COMISIÓN A LORETO

FECHA APROBACION : 25/05/2017
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRGPROD/PRYACT/IOBR FN. DIVF GRPF	
META FF RB CGTT G SG SGD ESFSPD	

0001 INICIAL

9002 3999999 5004583 11 026 0052 CONDUCCION DE POLITICAS, PLANES, ESTUDIOS ECONOMICOS Y PROGRAMAS EN MATERIA PESQUERA Y ACUICOLA	950.00
0066 DESARROLLO DE NORMAS DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUICOLA; ASI COMO DESARROLLAR ESTUDIOS ECONOMICOS Y ESTADISTICAS PESQUERAS Y	950.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	950.00
5 GASTOS CORRIENTES	950.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	950.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	950.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	950.00
2.3.2.7.10 SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	950.00
2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	650.00
2.3.2.7.10.99 OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	300.00

TOTAL 950.00

TOTAL CERTIFICACION 950.00

TOTAL NOTA 950.00



[Firma manuscrita]
Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

SOLICITUD DE ENCARGO N° 006 -2017-PRODUCE/DGPARPA-DPO

A : **IVAN TELMO GONZALEZ FERNANDEZ**
Director General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y
Acuicultura

Asunto : Solicita ENCARGO para comisión de servicios al departamento de
Loreto

Referencia : Compromiso Plan de Acción Arequipa Perú – Colombia

Anexo : Plan de Trabajo

Fecha : San Isidro, 24 de mayo del 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto del rubro, para solicitar a su Despacho, el trámite correspondiente para el otorgamiento de ENCARGO para la Blgo. Pilar Angélica Rodríguez Pinto de la Dirección de Políticas y Ordenamiento cargo de la Tarea 6 de la META 64 de APNOP.

El objetivo de la comisión de servicios es organizar y coordinar con autoridades regionales y Proyecto Especial Binacional Perú Colombia (PEDICDP) la agenda de la reunión binacional programada con Colombia para acordar actividades conjuntas en materia de pesca, a realizarse el día 2 de junio del presente, en la ciudad de Iquitos, departamento de Loreto.

Por tal motivo solicito a usted, indicar a quien corresponda una vez firmado el pedido SIGA, continuar el trámite correspondiente.

Atentamente,



Nelly Silvana Quinteros Malpartida
NELLY SILVANA QUINTEROS MALPARTIDA
Directora de Política y Ordenamiento

**PERÚ**Ministerio
de la ProducciónDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

PLAN DE TRABAJO

ANTECEDENTES

En cumplimiento al compromiso 30 del Plan de Acción de Arequipa, suscrito con ocasión del Encuentro Presidencial Perú – Colombia en el pasado mes de diciembre del 2016, el Ministerio de la Producción con la participación de las entidades y Direcciones Generales correspondientes acordaron una Hoja de Ruta para la implementación del Memorando de Entendimiento en materia de pesca suscrito entre Perú Colombia.

A través de comunicaciones virtuales realizadas por las diferentes dependencias en atención a sus competencias, se ha recibido y remitido en parte la información correspondiente de parte de las entidades colombianas, requiriéndose formular una agenda para tratar en la próxima reunión binacional programada para los fines del primer semestre del presente año en la ciudad de Caballococha, departamento de Loreto.

Cabe señalar que el desarrollo del tema de frontera Perú Colombia, se da en el marco del trabajo conjunto con el Gobierno Regional de Loreto y el Proyecto Especial de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo del Perú, estando gestionando nuestra Dirección General ante las citadas instituciones la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo de la MYPEs e industria, la pesca y la acuicultura en la zona de integración fronteriza Perú– Colombia.

Por lo expuesto se requiere coordinar la propuesta de agenda nacional que será discutida en el próximo Taller Binacional en materia de pesca, relacionada a las actividades y acciones que se acordaran entre Perú y Colombia para el desarrollo de las actividades de pesca y acuicultura en esta zona de frontera, cumpliendo de esta manera el compromiso asumido por el sector en la Declaración de Arequipa, diciembre 2016.

OBJETO

Coordinar y socializar la propuesta de agenda nacional que será discutida en el próximo Taller Binacional para tratar temas de las actividades de pesca y acuicultura en la zona de integración fronteriza Perú– Colombia.

FECHA

La comisión de servicio se efectuará del 01 al 02 de junio del 2017.

El viaje se efectuará bajo el siguiente cronograma:

- Viaje Lima – Iquitos
- Viaje Iquitos – Lima

Vía aérea 01 de junio a las 17:35 horas
Vía aérea 02 de junio a las 20:10 horas

PARTICIPANTES

En la comisión de servicios participará y estará a cargo del ENCARGO la Blgo. Pilar Angélica Rodríguez Pinto profesional de la Dirección de Política y Ordenamiento.

**PERÚ**Ministerio
de la ProducciónDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA**ACTIVIDADES A DESARROLLAR****Jueves 01 de junio de 2017**

- Viaje Lima – Iquitos
- Coordinación logística para reunión con instituciones y dependencias del PRODUCE en el departamento de Loreto

Viernes 02 de junio de 2017

- Reunión con autoridades del Gobierno Regional, PEDICP, FONDEPES, SANIPES, IIAP entre otras para socializar la propuesta de agenda nacional que será discutida en el próximo Taller Binacional para tratar temas de las actividades de pesca y acuicultura en la zona de integración fronteriza Perú– Colombia.
- Coordinación con el Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto para los avances en la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional
- Viaje Iquitos – Lima.

PRESUPUESTO REQUERIDO

Para la ejecución de la presente comisión de servicios se requiere del siguiente presupuesto:

Gastos de Profesional del Ministerio de la Producción:

- | | |
|---|--------|
| ➤ Pasaje aéreo Lima – Iquitos – Lima | 800.00 |
| ➤ Viáticos para 01 persona x 1 día y 2 horas y 35 minutos | 354.40 |

TOTAL:**1 154.40**

Para la logística de la reunión de coordinación interinstitucional se requiere del siguiente presupuesto:

Gastos de Profesional del Ministerio de la Producción:

- | | |
|--|--------|
| ➤ Alquiler de auditorium para 15 personas | 650.00 |
| ➤ Servicio de coffe break para 15 personas | 300.00 |

TOTAL:**950.00**

Blgo. Pilar Angélica Rodríguez Pinto
DNI 06700481